

HACIA UNA TIPOLOGÍA DE LA TRADUCCIÓN EN EL SIGLO XVIII: LOS HORIZONTES DEL TRADUCTOR

Inmaculada URZAINQUI
I. Feijóo de estudios del s. XVIII
Universidad de Oviedo

Nadie ignora que en el siglo XVIII se tradujo, y se tradujo mucho. Si en todos los tiempos se ha acudido a la traducción como medio de enriquecimiento cultural y de apertura de nuevos cauces literarios, ninguno antes del Setecientos se lanza a una actividad traductora tan extensa y tan intensa. Sólo con repasar los anuncios de libros que aparecen en la *Gaceta de Madrid* —que no fue, por otra parte, sino una porción pequeña de lo publicado— queda claramente de manifiesto la presencia masiva de traducciones. Más a medida que el siglo avanza.

Pero, ¿cómo se tradujo?, ¿con qué criterios?, ¿qué objetivos persiguieron los traductores?

Una lectura atenta simplemente de los títulos de obras traducidas permite reconocer, aún sin entrar en más averiguaciones, una gran variedad de fórmulas. Por encima, o más allá, de los dos polos extremos entre los que se desenvuelve la actividad traductora de todas las épocas —versión literal/versión libre—, el siglo XVIII español, como el europeo, ofrece opciones muy diversas. Si la traducción de suyo ha sido siempre una actividad de confines difusos, la del XVIII se presenta particularmente polimorfa, en razón tanto de la diversidad de criterios sobre la especie de tarea que el traductor debía imponerse, como de la misma heterogeneidad de sus objetivos.

Este polimorfismo, sin embargo, que tan diverso y vario hace el universo de la traducción setecentista, es tema aún por estudiar, aun cuando dispongamos ya de muchas, y muy buenas, monografías sobre traducciones o versiones particulares. Y es en ello, en este carácter múltiple, en el que he querido situar mi ángulo de consideración; justamente para poner de relieve tal

multiplicidad, tratando al tiempo de ensayar —sin apurar todas las posibilidades— un criterio de clasificación para las traducciones del siglo XVIII. Y esto desde una perspectiva, llamémosla, subjetiva, pues mi propósito no ha sido tanto inventariar la diversidad de fórmulas que puedan registrarse, cuanto las opciones concreta que eligen los traductores. Más que lo que fue, lo que quiso ser la traducción: el horizonte de trabajo que a sí mismo se marcó el traductor, independientemente de que lo hiciera mejor o peor, o de que fuera más o menos consecuente con él.

Al ser costumbre muy arraigada que los traductores pusieran un prólogo a sus versiones, o, en todo caso, que anunciaran en la portada el carácter de la misma, no es difícil indagar en los móviles y en los procedimientos con los que operan. Por ello he centrado mi trabajo en estas declaraciones, y he prescindido de las versiones en las que nada se dice al respecto, por lo demás, poco abundantes, pues apenas suman un 20% del total que he considerado.

Como abordar *in totum* lo traducido en el siglo XVIII sería tarea poco menos que impracticable por una persona sola, para esta comunicación, que ha de ser además, y obviamente, breve, me he servido de un centenar (largo) de traducciones. Y a fin de que los resultados fueran indicativos de un comportamiento general, debo decir que al reunir este corpus, conscientemente, no he seleccionado las obras de modo que fuera particularmente heterogéneo. Me he servido sin más de las existentes en la Biblioteca del *Instituto Feijóo de Estudios del siglo XVIII*, y, hasta completar el centenar, de otras de la Universitaria de Oviedo, y de la Nacional de Madrid que por una u otra razón ya conocía.

Los resultados de mi labor en este sentido me han permitido individuar, al menos, doce tipos o líneas fundamentales de traducción, para las que propongo, provisionalmente, unos nombres o marbetes que faciliten su identificación y reconocimiento:

1. traducción—restitución
2. traducción—selección
3. traducción—abreviación
4. traducción—acumulación
5. traducción—corrección
6. traducción—nacionalización
7. traducción—generalización
8. traducción—actualización
9. traducción—recreación
10. traducción—traducción
11. traducción—paráfrasis
12. traducción—continuación

Por lo demás, estas líneas (y otras más que pudieran señalarse ampliando el campo de consideración), no son excluyentes entre sí, pudiendo en bastantes casos estar combinadas; por ej., la 1 con la 5, la 4 con la 6, la 8 con la 9, etc., etc.

Lugar aparte debe darse al tipo de traducción subrepticia o semi-subrepticia; la de aquellas obras que, constándonos ser traducidas, o sacadas de obras extranjeras, no aparecen como tales en la portada, o sólo de una manera imprecisa y vaga, sea por razones de censura, sea por el prurito de parecer original, sea por falta de conciencia de autoría, o por otros motivos, como puede ser, en el caso de las traducciones de teatro, por uno tan pragmático como pagarse menos que las originales, según ha puesto de relieve Francisco Lafarga.¹ En cualquier caso ello revela un concepto muy libre y laxo del estatuto del traductor; concepto que, por lo demás, se extiende también a casi todas las demás opciones traductoras.

Considerémoslas individualmente.

1. Traducción-restitución

Con este nombre quiero aludir a un tipo de traducción muy restringido, desde luego, pero muy original. Consiste en plantear la traducción como arcaduz para hacer volver al idioma patrio una obra "robada" a España por un autor extranjero, actitud en la que fácilmente se reconocen las secuelas de la candente polémica sobre la cultura española que tanto agitó los espíritus y las plumas durante aquellos años.

El caso más llamativo y conocido es el de la traducción que el P. Isla hizo de las *Aventuras de Gil Blas de Santillana* de Lesage, con la que provocó una espinosa cuestión bibliográfica cuyos ecos todavía no se han apagado.² El subtítulo es significativo: "robadas a España, y adoptadas en francia por Mr. Le Sage, restituídas a su patria y a su lengua nativa por un español celoso, que no sufre se burlen de su nación", con el que enuncia la tesis, luego desarrollada en la "Conversión preliminar", a favor de la paternidad española (aunque con argumentos bastante poco convincentes y sin prueba documental alguna).³

(1) "Traducción e historia del teatro: el siglo XVIII español", en *Anales de literatura española* 5 (1986-1987), p. 227.

(2) Una visión de conjunto del problema puede verse en: Francesco Cordasco, "Llorente and the Originality of the *Gil Blas*" *Philological Quarterly* XXVI (1947), pp. 206-218. Y sobre la traducción: Presentación Husquinet García, "Le *Gil Blas* du Père Isla, traduction ou trahison du roman de Lesage?" en *Etudes de Philologie Romane et d'Histoire Littéraire*, 1980, pp. 669-675.

(3) Ello, y la humorística conclusión de que "se non sia vero, al meno è bene trovato" han conducido a Gaudeau, y más recientemente a Sebold, a suge-